

SUBDEPTO. CONTROL
Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/aca



EXENTA 8A.3/N°	0000361
	1010

MAT: Autoriza valorización de PAS Juan

Fernandez Tejo

TEMUCO '

7 2 FEB. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Médico Director de Clínica Alemana de Temuco en relación al PAS 30556602 correspondiente a la atención de emergencia de **Juan Fernandez Tejo Rut** el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 01 de febrero de 2016 y hasta su estabilización el mismo día, corresponde a un total de \$ 169.499.

3. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

Las facultades delegadas en

quien suscribe en estas materias.

RESUELVO:

del PAS Nº 30556602 correspondiente a la atención de emergencia de Juan Fernandez
Tejo Rut del 01 de febrero de 2016, con 1 PAE 2802201 y 1 PAE 2802202,
solicitados por la entidad y en virtud de lo establecido en el punto 2 y 3 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- * Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- * Clinica Alemana de Temuco.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)